

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
- 3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de permisos de fuero N°1.664, 1665, y 1666.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, los permisos de fueros de las funcionarias que se indica:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1664	FUERO	01:00 HORA	26.02.2021	26.02.2021	PAULA GONZALEZ CATALDO
1665	FUERO	1	12.10.2021	12.10.2021	PAULA GONZALEZ CATALDO
1666	FUERO	0.5	16.11.2021	16.11.2021	EVELYN ARIAS ORTEGA

- 2. NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FRVMLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado